



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., - 5 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia Persona Natural No. 2016-0684.

1. Teniendo en cuenta lo peticionado por el apoderado del Banco Davivienda con el escrito allegado el 15 de septiembre pasado (fls. 452 y 453), y en atención a que el liquidador designado por auto del 2 de septiembre pasado, con el escrito allegado el 17 de septiembre siguiente (fls. 454 y 455) refirió imposibilidad para aceptar el cargo, se le releva y en su lugar se nombra al señor (a), que se reporta en la hoja anexa al presente auto y que hace parte de lista de liquidadores **Clase "C"** elaborada por la Superintendencia de Sociedades (art. 47, Decreto 2677 del 2012).

Comuníquesele su designación por telegrama o por la vía más expedita, y requiérasele para que a la mayor brevedad posible acepte el cargo y tome posesión del mismo. Adviértasele además, que los honorarios provisionales ya fueron consignados a la actuación.

2. Secretaría controle el estricto cumplimiento del término ordenado en el numeral 2° del auto del 2 de septiembre de 2021 (fl. 448).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No.	120
Hoy	5 OCT 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES.	